



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1078.-

CASTRO, 16 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°112 de fecha 14.08.2019 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE cometido de los Concejales de esta I. Municipalidad Sres. **René Vidal Barrientos, Julio Muñoz García, y Jaime Márquez Altamirano**, para efectuar visitas y reuniones por trámite protocolización Convenio con la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP) en la ciudad de Santiago, entre los días 25 y 30 de Agosto 2019.

CANCELESE a los Concejales Sres. René Vidal Barrientos, Julio Muñoz García y Jaime Márquez Altamirano, viático de un 100% por los días comprendidos entre el 25 al 29 de Agosto y un 40% por el día 30.08.2019, equivalente al Grado 4° EMR. Reembólsese los gastos por concepto de pasajes, arriendo vehículos y otros desembolsos de movilización en que incurran con ocasión de este cometido.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 2152104003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

JEVS/Lsu/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.-